

QUILMES, 28 MAY 2009

VISTO el Expediente N° 827-0219/09, el Reglamento de subsidios para Investigación aprobado mediante Resolución (R) N° 934/06, homologada a través de la Resolución (CS) N° 01/07, y

CONSIDERANDO:

Que es interés de la Universidad apoyar y promover la investigación científica y tecnológica en su ámbito institucional, alentando la participación de sus Docentes - Investigadores.

Que en el año 2007 se convocó, mediante Resolución (R) N° 154/07, a la presentación de nuevos Programas y Proyectos de Investigación.

Que en el año 2008, por medio de la Resolución (R) N° 127/08, se realizó el Seguimiento a los Programas y Proyectos de Investigación aprobados en la convocatoria mencionada en el considerando anterior.

Que según el Reglamento citado en el Visto, en el corriente año corresponde convocar a la presentación de solicitudes de renovación de subsidios para Programas de Investigación, de renovación de subsidios para Proyectos de I+D, de Informes Finales para proyectos de I+D y de subsidios para nuevos Proyectos de I+D.

Que se han efectuado los estudios correspondientes por los cuales se ha determinado la factibilidad de financiamiento y el monto global que se asignará a tal efecto.

Que a fs. 31 consta la imputación presupuestaria de parte de las erogaciones necesarias para llevar adelante el trámite en cuestión.

Que la Dirección General de Administración manifiesta en su nota N° 31/09, obrante a fs. 32, que el resto del importe a erogar se encuentra contemplado dentro del Presupuesto aprobado para el presente Ejercicio y que su imputación se realizará de manera progresiva.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

00413



Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convocar, entre el 1º y el 31 de mayo de 2009, a la presentación de solicitudes de renovación de subsidios para Programas de Investigación, de renovación de subsidios para Proyectos de I+D, de Informes Finales para proyectos de I+D y de subsidios para nuevos Proyectos de I+D.

ARTÍCULO 2º: Establecer excepciones del requisito presente en el Artículo 15º Inc. b) y en el Artículo 20º, Inc. b) del Reglamento de subsidios de Investigación en el área de Música.

ARTICULO 3º: Encargar a la Comisión Evaluadora Externa designada por Resolución (CS) N° 122/09 la instrumentación de los procedimientos establecidos en el TITULO IV, Capítulo 1, aprobados por la Resolución (R) N° 934/06, homologada mediante Resolución (CS) N° 01/07.

ARTÍCULO 4º: Asignar un monto máximo para cada Programa o Proyecto según la fórmula establecida en el Artículo 56º del Reglamento de Subsidios para Investigación, estipulando el monto X en PESOS CUATRO MIL CIEN CON 00/100 (\$ 4.100,00), las características de los integrantes determinadas en el artículo 57º y los topes contemplados en el artículo 58º y 59º.

ARTÍCULO 5º: Asignar una suma de hasta PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$1.840.000,00) para el financiamiento de Programas y Proyectos de I+D. En caso de que el monto total calculado mediante el procedimiento mencionado en el Artículo 3º no coincida con la suma indicada precedentemente, se recalculará el monto X de manera tal de respetar las proporciones determinadas por la fórmula utilizada.

ARTÍCULO 6º: El gasto que demande la asignación prevista en el artículo 4º, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Programa 07.01.00.05, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 7º: Regístrense, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00413

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

